Dirección Central

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1362 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 16 ABR 2010

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 227 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña Sara Díaz Rodríguez, Docente del Liceo Olof Palme, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 22 de marzo de 2010, a la que concedió su autorización

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	: **SARA DÍAZ RODRIGUEZ**
R.U.T.	: 5.316.432-3
CARGO	: DOCENTE
N° HORAS	: 06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	: 22 DE MARZO DE 2010
FECHA TERMIO	: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

2° **DEJASE** establecido que el docente seguirá cumpliendo una jornada de 24 horas cronológicas semanales.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.